



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
Nº 000134

FOLIO

LA PLATA, 17 ENE. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1138492/2020, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita el servicio de traslado durante 10 días (de lunes a viernes), de Febrero de 2020, desde distintas partes de la ciudad de La Plata a la Colonia de Vacaciones de la República de los Niños, en turno mañana y tarde, con destino a la DIRECCION DE DEPORTES, mediante la Solicitud de Pedido N°16/2020, obrante a fojas 4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 108 Folio N° 115 de fecha 06 de Enero de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N°1/2020, con fecha de apertura el día 17 de enero del 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma DILEO VIAJES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.900.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 344994, de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma CARBUS VIAJES S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 3833, de la firma FOMS CIA ARGENTINA DE SEGUROS., hasta la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$175.000,00).

SOBRE NRO 3: Perteneciente a la firma MOSCARDINI TURISMO S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.380.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 344945 de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$175.000,00).

Firma que no retira pedido de cotización: EMPRESA NUEVE DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE S.A.

Que de las propuestas presentadas de la firma: MOSCARDINI TURISMO S.R.L., para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.380.000,00); resulta la de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 1/2020, efectuado con fecha 17 de Enero de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

MOSCARDINI TURISMO S.R.L.: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.380.000,00).

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOS MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.380.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 4 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - JURISDICCION 1110104000-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

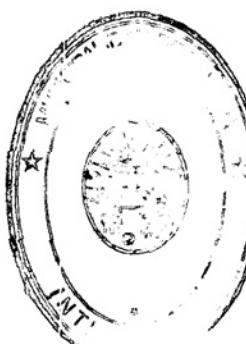
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata